



Tegucigalpa, MDC
7 de septiembre de 2021

ABN-9615/2021

Ingeniero
Carlos Roman Suazo García
Representante Legal
ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L de C.V. (ENERCOM)
San Pedro Sula, Cortés

Ref. Concurso Privado No.03/2021

Estimado ingeniero Suazo:

El Banco Central de Honduras (BCH), requiere contratar los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas para los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, localizado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Privado establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener los términos de referencia de este concurso, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregarán los términos de referencia en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de presentación de ofertas, acreditar la tarjeta de identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos del concurso podrán ser examinados en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-ycontrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de presentación de ofertas, indicado en los términos de referencia.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta **el 10 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m., hora local**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se recibirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, siguiendo para ello las medidas de bioseguridad establecidas.

Atentamente,

FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS

Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
SDM/TMP/NBZ



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
„Ahorra energía y combustible hoy!“*



Tegucigalpa, MDC
7 de septiembre de 2021

ABN-9616/2021

Ingeniero
Arnaldo Martínez Argueta
Gerente General
**INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
ELECTROMECÁNICOS S.A. DE C.V. (ICCE)**
San Pedro Sula, Cortés

Ref. Concurso Privado No.03/2021

Estimado ingeniero Martínez:

El Banco Central de Honduras (BCH), requiere contratar los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas para los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, localizado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Privado establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener los términos de referencia de este concurso, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregarán los términos de referencia en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de presentación de ofertas, acreditar la tarjeta de identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos del concurso podrán ser examinados en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-ycontrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de presentación de ofertas, indicado en los términos de referencia.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta **el 10 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m., hora local**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se recibirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, siguiendo para ello las medidas de bioseguridad establecidas.

Atentamente,


FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
SDM/IMP/NBZ



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
'Ahorra energía y combustible hoy!'*



Tegucigalpa, MDC
7 de septiembre de 2021

ABN-9618/2021

Ingeniero
José Francisco Saybe
Gerente General
SAYBE Y ASOCIADOS, S. DE R.L.
San Pedro Sula, Cortés

Ref. Concurso Privado No.03/2021

Estimado ingeniero Saybe:

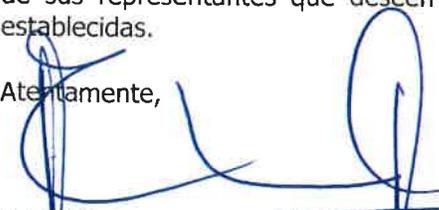
El Banco Central de Honduras (BCH), requiere contratar los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas para los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, localizado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Privado establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener los términos de referencia de este concurso, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregarán los términos de referencia en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de presentación de ofertas, acreditar la tarjeta de identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos del concurso podrán ser examinados en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-ycontrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de presentación de ofertas, indicado en los términos de referencia.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta **el 10 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m., hora local**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se recibirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, siguiendo para ello las medidas de bioseguridad establecidas.

Atentamente,


FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
SDM/IMP/NBZ



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
'Ahorra energía y combustible hoy'*



Tegucigalpa, MDC
7 de septiembre de 2021

ABN-9617/2021

Ingeniero
José Manuel Pineda Silva
Representante Legal
**CONSULTORES LATINOAMERICANOS EN
TELECOMUNICACIONES S. DE R. L. DE C.V.**
Ciudad

Ref. Concurso Privado No.03/2021

Estimado ingeniero Pineda:

El Banco Central de Honduras (BCH), requiere contratar los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas para los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, localizado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Privado establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener los términos de referencia de este concurso, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregarán los términos de referencia en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de presentación de ofertas, acreditar la tarjeta de identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos del concurso podrán ser examinados en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-ycontrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de presentación de ofertas, indicado en los términos de referencia.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta **el 10 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m., hora local**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se recibirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, siguiendo para ello las medidas de bioseguridad establecidas.

Atentamente,

FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS

Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
SDM/IMP/NBZ



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONCURSO PRIVADO
No.03/2021**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS: ELÉCTRICO, MECÁNICO (HVAC), CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, ALARMAS DE INTRUSIÓN, CONTROL DE ACCESOS, DETECCIÓN DE INCENDIOS Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP (CCTV IP) DEL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) LOCALIZADO EN LA COLONIA MARADIAGA DE COMAYAGÜELA, M.D.C.



ÍNDICE

Concurso Privado No.03/2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA	3
1. DE LAS OFERTAS	3
2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	8
3. GARANTÍAS.....	8
4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	8
5. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES	9
6. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.....	10
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA.....	10
8. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO O FRACASADO	10
9. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	11
10. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO	12
11. CONDICIONES GENERALES	13
ANEXO No.1.....	17
Condiciones Específicas del Concurso	17
ANEXO No.2.....	26
Condiciones, Especificaciones y	26
Requerimientos Técnicos	26
ANEXO No. 3.....	38
Criterios de Evaluación de Ofertas	38
ANEXO No. 4.....	43
Formato Presentación Oferta Económica	43
ANEXO No. 5.....	44
CONTRATO (Sujeto a cambios)	44
FORMATOS.....	52
FORMATO CARTA DE REPRESENTACIÓN.....	53
FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA	54
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (Sujeto a cambios).....	55
FORMATO PRESENTACIÓN DE SOBRES.....	57

HP



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONCURSO PRIVADO No.03 /2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS: ELÉCTRICO, MECÁNICO (HVAC), CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, ALARMAS DE INTRUSIÓN, CONTROL DE ACCESOS, DETECCIÓN DE INCENDIOS Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP (CCTV IP) DEL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), LOCALIZADO EN LA COLONIA MARADIAGA DE COMAYAGÜELA, M.D.C.

1. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las empresas oferentes y de las ofertas recibidas de éstas, se requiere que la documentación sea desglosada y presentada en la forma siguiente:

Tipo de documentación	Forma de documentación	Cantidad de sobres
Legal	Original y copia	2 sobres separados
Técnica		2 sobres separados
Económica		2 sobres separados
Total a presentar		6 sobres separados

- i. Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.
- ii. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten en el periodo de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- iii. Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido, tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
- iv. De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, no se exigirá de los oferentes certificaciones, constancias u otros documentos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores, que para tal efecto administra el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales del BCH o en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), salvo cuando hubieren sufrido modificaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; para lo cual se requerirá que el oferente haga el correspondiente señalamiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- v. No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 1.1.4, exceptuando el caso referido en el inciso a) del 1.1.4 del numeral 1.1, en atención a lo estipulado en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



- vi. De requerir autenticar copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece: *"El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado"*.

1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

La documentación requerida se deberá presentar según el detalle siguiente:

- 1.1.1 La persona que actúe como comerciante individual o representante, distribuidor o agente de casas extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos a), b), c), e), f), g) y h) del numeral 1.1.4 siguiente.
- 1.1.2 La persona jurídica que actúe por si misma o como representante, distribuidor o agente de casas extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos a), b), d), e), f), g) y h) del numeral 1.4 siguiente.
- 1.1.3 Los consorcios deberán presentar la documentación indicada en los incisos a), b), d), e), f), g) y h) del numeral 1.1.4, inclusive de cada una de las empresas que conforman el mismo, según sea aplicable.

1.1.4 Listado de documentación obligatoria requerida:

- a) Fotocopia de la Constancia de Inscripción Registro de Proveedores y Contratistas vigente que evidencie que el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Fotocopia del carné vigente que evidencie que el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores del BCH, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.
- d) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas, si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. En el caso de una sociedad domiciliada con arreglo a leyes extranjeras, deberá presentar la documentación que le acredite para ejercer el comercio en la República de Honduras, tomando en consideración lo indicado en el Artículo 310 del Código de Comercio, respecto a que las sociedades mercantiles constituidas en el extranjero podrán incorporarse en Honduras según los requisitos señalados en el Artículo 55 de la Ley para la Promoción y Protección de la Inversión.

HP



- e) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso.
- f) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.
- g) Constancia de solvencia fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias.
- h) Una (1) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la sociedad, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando lo siguiente:
 - i. Que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes.
 - ii. Que tanto él como su representada y los socios de esta, no están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
 - iii. Que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros en consorcio, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales.
 - iv. Que tanto él como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.

Nota: No se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en los subnumerales c), d), f) y g) de este apartado, cuando el oferente presente constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ONCAE, en cuyo caso acompañará a su oferta una Declaración Jurada suscrita por el representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, relativa a la vigencia de los datos que consten en el Registro de Proveedores y Contratistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, si se hubiese producido alguna modificación o sustitución de cualquier dato que conste en el Registro de Proveedores de la ONCAE, deberá hacerse constar en la indicada Declaración, asimismo, presentar los documentos correspondientes relativos a dicha modificación o sustitución.

40



- i) El oferente que resulte adjudicado y previo a la suscripción del Contrato deberá presentar la siguiente documentación, misma que debe estar vigente al momento de su presentación:
- i. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
 - ii. Constancia de solvencia fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exigen los artículos 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
 - iii. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
 - iv. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - v. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que:
 - a) La empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras.
 - b) Que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquier de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

NOTAS: Los documentos mencionados en los **numerales ii, iii, iv y v**, deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación.

1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de todos los aspectos contemplados en las bases del Concurso indicadas en el **Anexo No.1 "Condiciones Específicas del Concurso"** y **Anexo No. 2 "Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos"** que forma parte integral de estos Términos de Referencia.

Otros Documentos

Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deberán presentar sus estados financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) con la opinión de los Auditores Externos independientes de La empresa consultora auditora oferente y sus notas explicativas correspondientes a los últimos dos (2)



años, los cuales deberán ser presentados en papel membretado de la empresa consultora auditora, con el sello correspondiente, y estar debidamente apostillados o legalizados en caso de ser auditados en el exterior.

1.3 OFERTA ECONÓMICA

Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado por la empresa consultora para cumplir con el objeto de este concurso, durante el periodo indicado en el numeral 4 del Anexo No.1 de los Términos de Referencia.

1.3.1 La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor total en letras y números (ver formato en Anexo No. 4) y detallar claramente los datos siguientes:

- a) El monto de los gastos administrativos.
- b) El monto de los honorarios profesionales.
- c) El precio total (sumatoria de los literales a y b).
- d) Impuestos conforme a ley.

Cada uno de los valores detallados en los literales a), b), c) y d) anteriores deberán estar escritos en letras y números.

1.3.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si se detectaran errores meramente aritméticos, podrán ser corregidos por la Comisión de Evaluación.

1.3.3 Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y claramente indicado y cuantificado en el CUADRO SUMARIO.

1.4 SUBSANACIÓN

Conforme a lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del BCH para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

1.5 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

1.5.1 Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y



cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.

1.5.2 Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la fecha de su recepción indicada en la nota de invitación del concurso. En los casos estrictamente necesarios, el BCH podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo indicado, es decir, **del 10 de noviembre de 2021 al 03 de mayo de 2022.**

3. GARANTÍAS

3.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La Garantía de Cumplimiento de contrato se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial en concepto de honorarios que se efectúe al oferente que resulte adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.

Dicho valor será devuelto al oferente adjudicado conforme lo dispone el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

4.1 Presentación de la documentación técnica.

Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados, según se describe en el numeral 4.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en estos Términos de Referencia; el sobre restante contendrá copia de dicha documentación.

4.2 Presentación de la documentación legal.

Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el numeral 4.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en estos Términos de Referencia; el sobre restante contendrá copia de dicha documentación.

4.3 Presentación de la Oferta Económica.

Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el numeral 4.4.

H



El primer sobre contendrá el original de la Oferta Económica exigida en estos Términos de Referencia; el sobre restante contendrá copia de dicha documentación.

La oferta económica deberá ser presentada de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 de estos Términos de Referencia.

- 4.4 Los sobres descritos en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL	BANCO CENTRAL DE HONDURAS TEGUCIGALPA, MDC, HONDURAS, C. A.
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	NOMBRE DE LA EMPRESA CONSULTORA, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO, Y CORREO ELECTRÓNICO.
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO, ADEMÁS, SI EL CONTENIDO ES ORIGINAL O COPIA.
ESQUINA INFERIOR DERECHA:	CONCURSO PRIVADO No.03/2021.
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN LA NOTA DE INVITACIÓN.

- 4.5 Los documentos y las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 4.6 La persona natural que asista a las oficinas del BCH a presentar los documentos del presente concurso, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente, en el caso que esta persona no sea el Representante Legal de la empresa oferente, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal del oferente (ver "Formato Carta de Representación"), mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas.
- 4.7 Los asistentes al acto público del concurso que no presenten ofertas y que hayan retirado los Términos de Referencia, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores; sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.

5. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que estén en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 5.1 No estar firmado por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
- 5.2 Estar escritas en lápiz "grafito", carbón u otro similar.



- 5.3 Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 5.4 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- 5.5 Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.
- 5.6 Establecer condicionamientos no requeridos.
- 5.7 Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en estos Términos de Referencia.
- 5.8 Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del BCH para influir en la adjudicación del presente Concurso.
- 5.9 Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente se dispusiera en estos Términos de Referencia.

6. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

La recepción de las ofertas se realizará el **10 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m.**, en el edificio del Banco Central de Honduras, indicado en la invitación del proceso, que se desarrollará según se describe en el Numeral 4 del Anexo No.1 de estos Términos de Referencia.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

El análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, serán realizados por una Comisión de Evaluación, utilizando los criterios de evaluación aprobados que se detallan en el Anexo No.3 "Criterios para Evaluación de Ofertas" que forma parte de estos Términos de Referencia; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de calificación.

8. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO O FRACASADO

- 8.1 El Directorio del BCH declarará desierto el presente concurso cuando no se hubiere presentado ningún oferente al acto de recepción de ofertas en la fecha indicada en el numeral 6 de estos Términos de Referencia.
- 8.2 El Directorio del BCH declarará fracasado este concurso:
 - 8.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estos Términos de Referencia.
 - 8.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estos Términos de Referencia.



- 8.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
- 8.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el objeto de la presente contratación.
- 8.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por el BCH.
- 8.2.6 Cuando en la fase de negociación de las ofertas económicas, ninguno de los oferentes llegue a un acuerdo satisfactorio con la administración del Banco.

9. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

9.1 Adjudicación del Concurso

La adjudicación del concurso requerirá la participación de al menos un (1) oferente en el acto de recepción de ofertas, dicha adjudicación estará a cargo del Directorio del BCH y será comunicada por la Secretaría del Directorio a todos los oferentes que participen en este Concurso.

La misma se adjudicará al oferente que cumpla con los requisitos de participación y que resulte ser el mejor calificado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en estos Términos de Referencia.

9.2 Formalización del Contrato

- 9.2.1 Comunicada la adjudicación, se requerirá al oferente adjudicado para que se presente al BCH, a suscribir el contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha en que el oferente adjudicado haya presentado la documentación requerida conforme a estos Términos de Referencia, en caso que procedan y de su anuencia al borrador del contrato que se adjunta en el Anexo No.5 que forma parte integral de estos Términos de Referencia.
- 9.2.2 El oferente adjudicado deberá llenar o actualizar el formulario CUMP-4 o CUMP-4A relacionado con los Datos de Identificación del Proveedor (Persona Natural o Persona Jurídica, según sea el caso), el cual será proporcionado por el BCH.
- 9.2.3 La no suscripción del contrato por retrasos en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que debe presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho al BCH a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.
- 9.2.4 Si dentro del plazo señalado en el numeral 9.2.1 anterior, el oferente adjudicado no acepta o formaliza el contrato, las causas serán imputables a éste, quedará sin valor ni efecto la adjudicación; en este caso, el BCH adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para el BCH.
- 9.2.5 El BCH no efectuará pagos hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito y aprobado por el Directorio de la Institución; por otra parte, requerirá de la aprobación del Congreso



Nacional por producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno.

10. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO

10.1 Documentos de Trabajo

- 10.1.1 El BCH suministrará al oferente que resulte adjudicado, toda la documentación que requiera de acuerdo al alcance de la Consultoría; conforme a lo descrito en el **Anexo No.2 “Condiciones y Requerimientos Técnicos”**, para lo cual el Consultor (empresa que resulte adjudicada para el desarrollo de la consultoría debe designar una (1) persona responsable que forme parte de su equipo de trabajo para recibir dicha documentación en físico o en electrónico a través de cuentas de correo corporativo.
- 10.1.2 El oferente que resulte adjudicado se comprometerá a utilizar la documentación que le proporcione el BCH con absoluta confidencialidad y reserva; para lo cual, se obligará a que su revisión se efectúe dentro de las instalaciones del BCH, en el local que para tal fin le será asignado o por la naturaleza del servicio podrá ser revisada por especialistas en las instalaciones de su empresa, para casos en electrónico debe utilizarse cuenta de correo electrónico corporativo del Consultor; aplicando controles de ciberseguridad para mantener la confidencialidad requerida; para lo cual, además de la Declaración Jurada requerida en estos términos, debe suscribir un Acuerdo de Confidencialidad (ver **Formato No.3 “Acuerdo de Confidencialidad”**).
- 10.1.3 Este acuerdo descrito en el numeral que precede debe ser firmado por el Representante Legal del consultor y de manera individual, lo firmará cada uno de los miembros de su equipo de trabajo asignado, dicho documento debe ser autenticado por Notario; por lo anterior el consultor es responsable por daños y perjuicios que ocasione al BCH cualquier revelación no autorizada.

10.2 Obligaciones Laborables

- 10.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá asumir en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con las personas que designe y cualquier otro personal relacionado para desarrollar y cumplir las labores objeto de la contratación, eximiendo completamente y en forma incondicional al BCH de toda responsabilidad laboral derivada de la relación contractual, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución de los trabajos se cause a los bienes de la Institución.
- 10.2.2 En caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de los miembros del equipo designado por el Consultor en el proyecto, tal situación debe ser notificada al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales del BCH, presentando en el mismo término candidato(s) sustituto(s) para su evaluación por el Departamento de Infraestructura del BCH previo a su sustitución o incorporación; con el fin de mantener el mismo número y calidad de los profesionales propuestos en la oferta técnica; para estos casos durante la vigencia del contrato, debe cumplir lo siguiente:

HP



- 10.2.2.1** La notificación de ausencia y presentación de candidato(s) sustituto(s) debe ser con anticipación de al menos siete (7) días calendario, salvo excepciones de fuerza mayor y debidamente justificadas a juicio del BCH; el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales del BCH lo turnará para la validación y evaluación del perfil y competencias requeridas al Departamento de Infraestructura, como dependencia demandante del servicio y que está representada en el proyecto por el Coordinador del Proyecto del BCH.
- 10.2.2.2** Todo cambio definitivo en el personal asignado para la ejecución del servicio de Consultoría debe ser previamente aprobado por el BCH; posterior a la notificación satisfactoria para reemplazo, el Consultor debe incorporar el personal sustituto en un máximo de tiempo de siete (7) días calendario; debiendo cumplir los requerimientos administrativos, de seguridad y bioseguridad requeridos por el BCH.
- 10.2.2.3** El BCH se reserva el derecho de objetar al personal designado por el Consultor, si éstos no cumplen con el nivel profesional y capacidades técnicas requeridas; además de disposiciones administrativas internas relativas a la seguridad, bioseguridad, movilización y comportamiento adecuado, pudiendo exigir su reemplazo.
- 10.2.3** El personal designado por el Consultor debe sujetarse a las disposiciones administrativas del BCH, relativas a la protección de seguridad física, bioseguridad, movilización dentro de las instalaciones de la institución y controles de bioseguridad conforme normativa vigente en el país.

11. CONDICIONES GENERALES

11.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado; por lo tanto, el oferente que resulte adjudicado no podrá transferir, asignar, subcontratar, cambiar, modificar o traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al contrato; si así sucediera, la cesión será considerada como incumplimiento.

11.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre el BCH y el oferente que resulte adjudicado, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Francisco Morazán.

RP



11.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

11.4.1 En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones en estos Términos de Referencia, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, a más tardar diez (10) días hábiles antes de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas, indicada en la nota de invitación del concurso.

11.4.2 El BCH dará respuesta escrita a las consultas recibidas; por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales sobre los documentos del concurso. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte del Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación.

11.4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

11.5 Cláusula Penal

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo Contrato por parte del Contratista, por las demoras no justificadas o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que el BCH estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y el Presupuesto de las Instituciones Descentralizadas vigentes al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor del respectivo Contrato, el BCH podrá considerar la resolución total del mismo y sin más trámite hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica del BCH recomiende la continuidad de la ejecución del Contrato.

11.6 Aclaraciones y Ampliaciones

11.6.1 Si el BCH necesitase efectuar aclaraciones sobre estos Términos de Referencia, antes de la fecha de recepción y apertura de las ofertas, el Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación previa consulta con las jefaturas de las dependencias involucradas de esta contratación, preparará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren estos Términos de Referencia.

11.6.2 Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones a los Términos de Referencia por medio de la entrega del Addendum que corresponda.

11.7 Normas Aplicables

Este Concurso se realizará siguiendo los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; las Normas que rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras y demás leyes aplicables.



11.8 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total por parte de la empresa consultora sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en el correspondiente contrato, no será considerado como tal, si a juicio del BCH se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

11.9 Compromiso de Confidencialidad, Seguridad, Bioseguridad y Auditoría

Considerando la naturaleza de la información por suministrarse; así como, a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, el oferente que resulte adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad del BCH a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por daños y perjuicios que por su divulgación pueda acarrear al Banco Central de Honduras. El BCH se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los bienes suministrados por el contratista.

El oferente que resulte adjudicado se obliga a cumplir las medidas de bioseguridad, seguridad física y de la información que el BCH tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Departamento de Seguridad del BCH, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales y
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación.

NOTA: Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar al correo electrónico adquisiciones@bch.hn, el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas indicado en el numeral 6 de estos Términos de Referencia.

Todas las comunicaciones deberán ser dirigidas al Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación, quien también es la Jefe a.i. del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, con oficinas situadas en el noveno (9no.) piso del Edificio del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.



ANEXOS

4



ANEXO No.1 Condiciones Específicas del Concurso

1. Objetivo general

Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas de los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras (BCH), localizado en la colonia Maradiaga de Comayagüela, M.D.C.

2. Objetivos Específicos

- 2.1 Realizar un diagnóstico de la situación actual de los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH.
- 2.2 Diseñar los planos de planta, de conjunto, plantas arquitectónicas, de los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH.
- 2.3 Elaborar las especificaciones técnicas para los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, protección contra incendios, detección de incendios inteligente, control de accesos, alarmas de intrusión y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH.
- 2.4 Estimar el presupuesto para la posterior contratación de la adquisición e implementación de los sistemas incluidos en esta consultoría.

3. Alcance de la Consultoría

- 3.1 Esta consultoría comprenderá el análisis de la situación actual de los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, protección contra incendios, detección de incendios inteligente, control de accesos, alarmas de intrusión y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social del Banco Central de Honduras (BCH), con el fin de desarrollar un diseño y las especificaciones técnicas para la construcción de dichos sistemas, basado en las normas NFPA, mejores prácticas de cada especialidad y conforme las necesidades del BCH; entregables que servirán de insumo para que en un posterior proceso de contratación el BCH realice la adquisición, instalación y configuración de los componentes que incluya cada especialidad de esta consultoría.
- 3.2 Para el desarrollo de la consultoría se homologará un plan de trabajo en el cual se describan las fases de trabajo; con una vigencia máxima de cinco (5) meses calendario, contados a partir del siguiente día hábil a la notificación de orden de inicio, la cual el BCH extenderá posterior a la suscripción y aprobación del contrato respectivo.

HP



4. Vigencia del servicio a contratar

- 4.1 La consultoría objeto de esta contratación tendrá una duración máxima de cinco (5) meses calendario, contados a partir de la fecha de orden de inicio indicada por el Departamento de Infraestructura notificada por el BCH a través del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, misma que se realizará posterior a la aprobación del contrato suscrito.
- 4.2 En caso de necesitar prórroga para el desarrollo de la consultoría, el consultor debe presentar la solicitud por escrito debidamente justificada ante el BCH antes del vencimiento del plazo contractual; el BCH verificará la razonabilidad de lo solicitado y notificará por escrito al consultor la aprobación o no de la prórroga conforme a normativa y procedimiento vigente. En caso de que la prórroga fuere autorizada, el consultor elaborará un nuevo cronograma de actividades para aprobación del BCH, el cual sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. En caso de denegarse la solicitud de prórroga, se aplicarán las sanciones indicadas en el contrato respectivo.

5. Coordinación y Supervisión

- 5.1 El BCH designará un equipo de trabajo conformado por especialistas técnicos y un Coordinador de Proyecto adscrito al Departamento de Infraestructura; el Coordinador del Proyecto será el responsable de la supervisión y seguimiento de la consultoría y brindar la aceptación y aprobación por parte del BCH de los entregables por cada fase; emitirá las correspondientes actas de aceptación, mismas que servirán de soporte para ejecutar posteriormente los pagos respectivos.
- 5.2 En diez (10) días hábiles como máximo posterior a la adjudicación del proceso, el Departamento de Infraestructura brindará al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales los nombres de los empleados del BCH que conformarán el equipo de trabajo, para que este a la vez lo notifique al consultor.
- 5.3 El Coordinador del Proyecto del BCH será el responsable de la gestión de aspectos técnicos para el desarrollo del trabajo objeto de esta contratación; asimismo, proporcionará al consultor la información necesaria en físico o en medio electrónico seguro (la información enviada por este medio, se hará a destinos corporativos; por tanto, no se destinará a cuentas de carácter personal o públicas), para el desarrollo de la consultoría. En caso de ausencia del Coordinador del Proyecto, será sustituido por el representante en funciones que el Departamento de Infraestructura designe para realizar las funciones que a este le competen durante el tiempo de la ausencia del primero.
- 5.4 En caso de determinarse incumplimiento en las obligaciones indicadas en las cláusulas contractuales, el Coordinador del Proyecto notificará por los canales correspondientes al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales; para las gestiones correspondientes en el marco de la normativa vigente que rija al Contrato.

6. Presentación de informes

- 6.1 El consultor debe remitir al Coordinador del Proyecto designado por el BCH los informes con los entregables de cada fase concluida a más tardar cinco (5) días hábiles después de finalizar la misma, quien aprobará o rechazará presentando las observaciones pertinentes del rechazo; en el plazo de cinco (5) días hábiles máximo contados a partir del día siguiente a la fecha de su recepción, para ambos casos la notificación será utilizando cuenta de correo corporativo del BCH; en caso que existan observaciones estas deben ser atendidas por el consultor en el plazo de cinco (5) días hábiles máximo contados a partir de la fecha de



recepción de las mismas según notificación del Coordinador del Proyecto. Las observaciones que efectúe el Coordinador del Proyecto y su revisión, incorporación y ajustes a los informes presentados por el consultor, no incidirán en los tiempos establecidos y se considerarán como actividades paralelas, y en los casos que amerite, se realizarán los ajustes necesarios a las actividades de cada fase según el resultado de la revisión a dichos informes.

- 6.2 La cantidad máxima de rechazos del informe que presente el consultor será de dos (2) veces; agotada esta condición, el BCH se reserva el derecho de aplicar la sanción pecuniaria conforme a normativa vigente de esta contratación; sin perjuicio que el consultor presente nuevamente el entregable correspondiente.
- 6.3 Si por error u omisión imputables al consultor deben realizarse trabajos adicionales o rectificaciones, estos serán a su cargo y sin costo adicional para el BCH. Es responsabilidad del consultor cumplir con el trabajo de acuerdo con estos Términos de Referencia y con las condiciones del contrato que al efecto se suscriba entre las partes.
- 6.4 El consultor debe suministrar los entregables de cada fase en medio físico y óptico al BCH de la forma siguiente: en formato impreso y encuadernado, y en electrónico en medio óptico (una [1] copia en formato PDF, una (1) copia en formato DWG para el caso de los planos; y una [1] copia en formato editable de la Suite Microsoft Office para el caso de los informes y las especificaciones técnicas).
- 6.5 Los plazos para la presentación de los entregables se deben indicar en el cronograma de actividades que apruebe el BCH.

7. Visitas de Campo para Inspección

El interesado en presentar oferta para esta consultoría tendrá la oportunidad de realizar hasta un máximo de tres (3) visitas a las instalaciones del Club Social del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en la colonia Maradiaga en Comayagüela MDC, para inspeccionar las áreas y sistemas objetos de la consultoría; dicha visita será coordinada por el Departamento de Infraestructura y será comunicada a los oferentes por escrito. Los participantes en estas visitas se obligan a mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que tengan acceso y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenerse de utilizarla para fines distintos a la de esta consultoría.

Las visitas deben solicitarse al BCH a través de la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación.

8. Experiencia y documentos que se deben presentar con la oferta técnica

- 8.1 La empresa oferente debe presentar en su oferta cartas de referencia de haber realizado satisfactoriamente en los últimos cinco (5) años, servicios de diseños y especificaciones técnicas de sistemas iguales o similares al objeto de esta contratación.

Las cartas de referencia deben incluir al menos lo siguiente:

- 8.1.1 Nombre de la empresa (cliente) y dirección.
- 8.1.2 Persona de contacto (nombre, cargo que desempeña y número de teléfono).
- 8.1.3 Servicios prestados y tiempo del proyecto.

HP



8.2 La empresa oferente debe contar con un equipo de especialistas, para lo cual debe presentar las hojas de vida de cada especialista, las que deben indicar: nombres completos, profesión y certificaciones (si las tuvieran), años de experiencia realizando trabajos similares al objeto de esta consultoría, proyectos o consultorías en las que han trabajado en los últimos cinco (5) años; asimismo, adjuntar copias de títulos profesionales, diplomas y certificaciones que avalen sus competencias.

El perfil mínimo que debe reunir cada especialista del equipo del consultor es el siguiente:

No.	Perfil	Cantidad	Experiencia (obligatoria)
8.2.1	Ingeniero Electricista Industrial	2	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de sistemas eléctricos (fuerza, iluminación, etc.) de edificios de oficinas y/o centros comerciales. Diseño de sistemas de media. Elaboración de especificaciones técnicas para métodos de construcción eléctrica. Elaboración de especificaciones técnicas de equipos y dispositivos eléctricos. Nivel intermedio de AUTOCAD 2D.
8.2.2	Ingeniero Mecánico Industrial (HVAC)	1	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de sistemas HVAC de edificios de oficinas y/o centros comerciales. Elaboración de especificaciones técnicas para métodos de construcción de sistemas HVAC. Elaboración de especificaciones técnicas y dispositivos mecánicos (HVAC). Nivel intermedio de AUTOCAD 2D.
8.2.3	Ingeniero en Telecomunicaciones, Sistemas, Informática, Eléctrica o afines (redes LAN).	1	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de sistemas de cableado estructurado con UTP (Unshielded Twisted Pair) y fibra óptica. Diseño de cableados con fibra óptica, backbones con redundancia de medios entre pisos de edificios. Elaboración de especificaciones técnicas para métodos de construcción de cableado estructurado y de fibra óptica (redes LAN). Elaboración de especificaciones técnicas para equipos pasivos y activos para redes LAN. Nivel intermedio de AUTOCAD 2D. Certificación de cableado estructurado.
8.2.4	Ingeniero en Telecomunicaciones, Electrónica, Eléctrica o afines (sistema de alarmas de intrusión, control de accesos y CCTV).	1	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de sistemas de alarmas de intrusión, control de accesos y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP). Elaboración de especificaciones técnicas de sistemas de alarmas de intrusión y circuito cerrado de televisión (CCTV) IP. Capacitado en redes de telecomunicaciones. Nivel intermedio de AUTOCAD 2D.
8.2.5	Ingeniero en Telecomunicaciones, Electrónica, Eléctrica o afines (sistema de detección de incendios).	1	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de sistemas de detección de incendios. Elaboración de especificaciones técnicas de sistemas de detección de incendios. Nivel intermedio de AUTOCAD 2D. Certificación en NFPA 72.
8.2.6	Arquitecto o ingeniero civil.	2	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de planos. Elaboración de planos arquitectónicos. Nivel avanzado de AUTOCAD 2D. Nivel avanzado de la aplicación REVIT.

HP



8.3 Estructura organizativa (organigrama) del equipo de trabajo del consultor.

8.4 Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, en la que indique que:

8.4.1 La empresa cuenta con profesionales que cumplen los requisitos estipulados en estos Términos de Referencia y conoce las disposiciones legales, reglamentarias, tributarias, mercantiles y financieras vigentes en Honduras.

8.4.2 La empresa dispondrá y mantendrá a partir de la fecha de inicio y durante la vigencia del contrato, el personal administrativo y técnico especializado que asignará a esta consultoría de conformidad con lo requerido en estos Términos de Referencia.

9. Descripción de los productos requeridos (entregables)

Fase	Requerimiento	Descripción del requerimiento (Entregable)
1	Reunión de lanzamiento del proyecto y Plan de trabajo.	Plan de trabajo: Desarrollar el documento correspondiente al plan de trabajo que incluya todas las actividades que se deben ejecutar en las fases del proyecto, estableciéndose los tiempos de vigencia de cada fase, calendario de presentación de los entregables, calendario de reuniones, responsables, hitos importantes de la consultoría y una guía gráfica (gant) que ayude a visualizar el avance como parte del seguimiento del mismo, y ser homologado con el BCH previo a su aceptación. Las actividades, tareas y todo lo relacionado deben presentarse en la aplicación en Microsoft Project.
2	Planos de planta, de conjunto y plantas arquitectónicas.	Planos (planta, de conjunto y arquitectónicos) de las instalaciones del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH.
3	Diseño de los sistemas mecánico (HVAC).	Planos de diseño y documentos de especificaciones técnicas de los sistemas mecánico (HVAC) y protección contra incendios: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de aire acondicionado de confort. • Diseño de aire acondicionado de precisión (si se requiere). • Diseño de ventilación para baños. • Diseño de renovación continua de aire fresco y limpio en áreas de cocina. • Diseño de otros subsistemas necesarios o complementarios para mantener el edificio en condiciones óptimas de confort (aire acondicionado y ventilación).

HP



Fase	Requerimiento	Descripción del requerimiento (Entregable)
4	Diseño del sistema de cableado estructurado para voz y datos.	<p>Planos de diseño y documentos de especificaciones técnicas del sistema de cableado estructurado para voz y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de salidas de puntos de red de datos y para telefonía IP, para los diferentes puestos de trabajo y puntos donde se requiera acceso a internet. • Especificaciones técnicas de los componentes pasivos y activos para la estructura, canalizaciones y cableado UTP de la red LAN del diseño del sistema de cableado estructurado para voz y datos. • Diseño de redundancia del backbone. • Diseño de conexión redundante por fibra óptica en el perímetro de las instalaciones del Club Social para los proveedores de Internet y Enlaces de Datos. • Diseño de otros subsistemas necesarios o complementarios para el funcionamiento óptimo de las telecomunicaciones.
5	Diseño del sistema de alarmas de Intrusión, control de accesos y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP)	<p>Planos de diseño y documentos de especificaciones técnicas del sistema de seguridad electrónica:</p> <p>SISTEMA CCTV IP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño del sistema de circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) • Debe incluir, pero no limitarse a planos de: <ul style="list-style-type: none"> • Rutas y cableado, bandejas y conductos • Ubicación de cámaras IP • Ubicación de gabinetes/racks y switches • Ubicación de servidores NVR y workstations • Ubicación de demás componentes que forman parte integral del sistema. • Especificaciones técnicas de: <ul style="list-style-type: none"> • Servidores NVR • Cámaras IP PoE • Switches de acceso PoE • Switches de distribución de fibra • Computadoras tipo estación de trabajo (workstations) de alto rendimiento • Pantallas para visualización del CCTV • Solución de cableado estructurado UTP 6A CMR y troncales de fibra óptica OM4 • Solución de bandeja de telecomunicaciones, conductos/tubería, soportería y accesorios para el transporte de cableado • Patch panels de UTP Categoría 6A con couplers, patch panels de fibra óptica organizadores de cable y demás accesorios para instalación en gabinetes a ser habilitados en los cuartos de telecomunicaciones • Postes/Estructuras de montaje de cámara • Demás elementos que deben formar parte de este.

HP



		<p><u>CONTROL DE ACCESOS</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Diseño del sistema de control de accesos para las áreas críticas del Club Social.• Debe incluir, pero no limitarse a planos de:<ul style="list-style-type: none">• Rutas y cableado, bandejas y conductos.• Ubicación de lectoras de tarjeta y lectoras biométricas.• Ubicación de gabinetes, fuentes de poder, baterías y tarjetas electrónicas.• Ubicación de demás componentes que forman parte integral del sistema.• Especificaciones técnicas de:<ul style="list-style-type: none">• Gabinetes, tarjetas electrónicas de control de acceso• Lectoras de doble validación con biometría• Lectoras de tarjetas HID ICLASS, MULTICLASS• Sensores de apertura de puerta• Cerraduras electromecánicas/magnéticos• Botones de salida• Tarjetas de control y comunicación• Fuentes de poder• Baterías• Gabinetes• Cableado• Demás elementos que deben formar parte de este.• Diagramas unifilares:<ul style="list-style-type: none">• Unifilar de interconexión e integración funcional entre el sistema de control de accesos a ser implementado, con la plataforma Pro-Watch de HONEYWELL con que cuenta el BCH en el edificio principal. <p><u>CONTROL DE INTRUSIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Diseño del sistema de intrusión para el perímetro y áreas críticas del Club Social.• Debe incluir, pero no limitarse a planos de:<ul style="list-style-type: none">• Rutas y cableado, bandejas y conductos.• Ubicación de paneles electrónicos de intrusión• Ubicación de gabinetes, fuentes de poder, baterías y tarjetas electrónicas.• Ubicación de sensores de intrusión, incluyendo, pero no limitándose a: sensores de movimiento, cable microfónico y botones de pánico.• Ubicación de demás componentes que forman parte integral del sistema.• Especificaciones técnicas de:
--	--	--

10



		<ul style="list-style-type: none"> • Gabinetes, tarjetas electrónicas y paneles de intrusión. • Sensores de movimiento • Botones de pánico • Cable microfónico • Tarjetas de control y comunicación • Fuentes de poder • Baterías • Gabinetes • Cableado • Demás elementos que deben formar parte de este. <ul style="list-style-type: none"> • Diagramas unifilares: <ul style="list-style-type: none"> • Unifilar de interconexión e integración funcional entre el sistema de intrusión ser implementado, con la plataforma Pro-Watch de HONEYWELL con que cuenta el BCH en el edificio principal. <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de requerimientos de licenciamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de licenciamiento necesario habilitar en la plataforma, Pro-Watch de HONEYWELL con que cuenta el BCH, para la integración funcional del sistema de intrusión con este.
6	Diseño del sistema de detección de incendios	<p>Planos de diseño y documentos de especificaciones técnicas del sistema de detección de incendios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe incluir, pero no limitarse a planos de: <ul style="list-style-type: none"> • Rutas y cableado, bandeja y conductos • Ubicación de panel FACP • Ubicación de anunciador remoto • Ubicación de detectores de incendio • Ubicación de tarjetas de comunicación • Ubicación de gabinetes, fuentes de poder y baterías • Ubicación de demás componentes que forman parte integral del sistema. • Especificaciones técnicas de: <ul style="list-style-type: none"> • Panel de control de alarmas de fuego (FACP) • Anunciador remoto • Detectores de incendio • Estaciones manuales • Sirenas y luces estroboscópicas • Tarjeta de comunicación • Fuentes de poder • Baterías • Gabinetes • Cableado SLC y NAC



		<ul style="list-style-type: none">• Diagramas unifilares:<ul style="list-style-type: none">• Unifilar de interconexión e integración funcional entre el sistema de detección de incendios a ser implementado, con la plataforma Pro-Watch de HONEYWELL con que cuenta el BCH en el edificio principal.• Análisis de requerimientos de licenciamiento:<ul style="list-style-type: none">• Requerimiento de licenciamiento necesario habilitar en la plataforma, ONYXWORKS DE NOTIFIER con que cuenta el BCH, para la integración funcional del sistema de detección de incendios con este.
7	Diseño del sistema eléctrico.	<p>Planos de diseño y documentos de especificaciones técnicas del sistema eléctrico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseño de alimentadores principales.• Diseño de Fuerza (tomacorrientes normales y regulados).• Diseño de iluminación (normal y de emergencia).• Diseño de red de tierra.• Diseño de iluminación especial para canchas y campo de fútbol.• Diseño de iluminación perimetral y áreas exteriores (estacionamientos, calles, áreas verdes, etc.).• Diseño de otros subsistemas necesarios o complementarios para el funcionamiento óptimo del sistema eléctrico.

HP



ANEXO No.2

Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

1. Condiciones y Actividades Técnicas que debe realizar el consultor

- 1.1 En el plan de trabajo (fase I) deben quedar definidas las fechas de vigencia de cada fase, respetando el tiempo máximo establecido para el desarrollo de la consultoría, el cual es de cinco (5) meses calendario a partir de la fecha de orden de inicio notificada por el BCH a través del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, misma que se realizará posterior a la aprobación del contrato suscrito.
- 1.2 El consultor en el inicio de la fase I debe definir en común acuerdo con el Coordinador del Proyecto del BCH y quedar plasmado en el plan de trabajo, los canales y protocolos de comunicación, control de documentos, comunicaciones oficiales, plan de presentación de los entregables; entre otros; definiendo además los formatos a utilizar para la recepción y acuses de recibo.
- 1.3 Comunicada la orden de inicio del proyecto por parte del BCH, posterior a la suscripción y aprobación del contrato, el consultor debe presentar ante el Coordinador del Proyecto del BCH la estructura funcional de su equipo de trabajo, consignando los nombres de los profesionales que cumplirán con los roles y responsabilidades requeridos.
- 1.4 El consultor debe proporcionar al BCH el nombre y cargo de los profesionales responsables de ejecutar las fases de la consultoría, designando a un Gerente de Proyecto, así como el nombre y cargo de la persona que se encargará de las comunicaciones con el BCH para la ejecución del contrato, a su vez, será responsable de atender oportunamente todos los requerimientos que formule el BCH sobre la ejecución y cumplimiento del contrato.
- 1.5 Para el desarrollo de la consultoría, el consultor podrá hacer las visitas que sean necesarias a las instalaciones del Club Social del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en la colonia Maradiaga en Comayagüela, a fin de poder hacer los levantamientos de planos, mediciones, verificación de necesidades, etc. Las visitas deben coordinarse previamente con el equipo técnico del BCH, quien gestionará los permisos de ingreso.
- 1.6 **Para los diseños el consultor debe considerar:**
 - 1.6.1 El cambio completo de las instalaciones actuales (eléctrico, mecánico [HVAC], cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión y circuito cerrado de televisión IP [CCTV IP]).
 - 1.6.2 Efectuar la revisión de todas las áreas del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH para determinar las necesidades que se satisfarán con los diseños requeridos.
 - 1.6.3 Realizar todas las mediciones (eléctricas, mecánicas, físicas, etc.) requeridas para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas.

HP



- 1.6.4 Los diseños y especificaciones técnicas deben estar conforme a las normas NFPA, IEEE, ANSI/TIA, NEMA, BICSI, NECA, UL, ASHRAE, SMACNA, ASME, entre otras vigentes y aplicables.
- 1.7 Para el sistema el sistema eléctrico considérese:**
- 1.7.1 Tecnología LED para el sistema de iluminación.
 - 1.7.2 Iluminación LED general y especial dimerizable en los salones y áreas de eventos.
 - 1.7.3 Iluminación especial para canchas, administrable desde el control de iluminación desde una caseta de control.
 - 1.7.4 Torres de iluminación para el campo de fútbol, las cuales deben ser administrable desde una caseta de control. Las torres deben contar con escaleras y plataformas que permitan el mantenimiento de manera fácil y segura.
 - 1.7.5 El sistema de iluminación de canchas y del campo de fútbol debe contar con su propio grupo electrógeno, el cual opere únicamente cuando dicho sistema está en uso.
 - 1.7.6 La iluminación del perímetro, calles, estacionamientos y de áreas verdes deben ser independientes de la iluminación de canchas y contar con mecanismos de encendido y apagado automático mediante fotoceldas y/o sistemas de control.
 - 1.7.7 Se deben eliminar los cables eléctricos de media y baja tensión aéreos y sustituirse por cableados subterráneos.
 - 1.7.8 Debe dejarse provisto de sistema de fuerza con la suficiente potencia eléctrica en todas las áreas del club (salones, canchas, campo de fútbol, estacionamientos, área de piscinas, etc.), lo cual permita la instalación de sistemas de sonidos e iluminación móviles, pantallas, etc.
 - 1.7.9 Las instalaciones del club social cuentan con generador de emergencia y transformador tipo pad mounted, los cuales el consultor debe verificar si pueden reutilizarse en el nuevo diseño o si deben reemplazarse.
 - 1.7.10 Debe incluirse el diseño de alimentadores para equipo de cocina.
 - 1.7.11 Dejar provisto un porcentaje de carga para posible crecimiento.
 - 1.7.12 Los salones para eventos y capacitaciones deben contar con sistemas multimedia (pantallas, proyectores, audio, etc.).
- 1.8 Para el sistema mecánico (HVAC) considérese:**
- 1.8.1 Climatización para salones de eventos, con capacidad para climatizar apropiadamente cuando se desarrollen eventos con alta concentración de personas.
 - 1.8.2 Extracción e inyección de aire fresco en área de cocinas.

HP



1.8.3 Diseño de cuartos fríos para el mantenimiento apropiado de alimentos.

1.8.4 Extracción e inyección de aire fresco en áreas de baños.

1.9 Para el sistema de circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) considérese:

1.9.1 El sistema debe ser diseñado para visualizar de manera íntegra todas las áreas que forman parte del perímetro, Centro de Operaciones de Contingencia (COC), Cuarto de telecomunicaciones, canchas, campo de fútbol, áreas verdes, área de piscinas, salones de eventos y capacitaciones, estacionamientos, calles, etc.

1.9.2 El cableado estructurado para el sistema de cámaras de seguridad debe ser independiente del sistema cableado estructurado para voz y datos.

1.9.3 El sistema debe ser 100% IP (TCP/IP).

1.9.4 El diseño de cuartos de telecomunicaciones para la instalación de los servidores NVR, switches de acceso y switch de distribución.

1.9.5 Se deben contemplar cuantos servidores NVR, gabinete/racks, switches de distribución y switches de accesos sean requeridos para lograr la implementación definida en el diseño.

1.9.6 Los servidores NVR debe cumplir con las siguientes características mínimas:

Tipo de servidor	Servidor rackeable de 2U como máximo
Software de gestión	<p>Debe incluir software de gestión similar o superior a MAXPRO NVR SOFTWARE de HONEYWELL con que cuenta el BCH.</p> <p>Cada servidor NVR debe incluir una (1) licencia del software de gestión instalada y habilitada permanente.</p> <p>Los servidores NVR a ser suministrados deben ser 100% compatibles e integrables con el software MAXPRO VMS y PRO-WATCH de HONEYWELL con que cuenta el BCH; lo anterior, conforme a la matriz de interoperabilidad del fabricante.</p>
Clientes/usuarios soportados	Como mínimo, diez (10) clientes/usuarios concurrentes. El licenciamiento debe estar disponible para su instalación conforme a la necesidad del BCH y activado permanentemente.
Número de canales para cámaras IP	Como mínimo, sesenta y cuatro (64) canales, activos y habilitados permanentemente.
Software para gestión de RAID	Debe incluir software para la administración y monitoreo de los arreglos RAID con que contará el servidor NVR.
Alimentación Eléctrica	Debe contar con dos (2) fuentes de alimentación redundantes de 110-220 V, 60 Hz (Auto Sensing).
Sistema operativo	Windows Server 2016 o superior, instalado y activado permanentemente en el NVR.

HP



Base de Datos	Microsoft SQL Server 2019 Express o superior instalado y activado permanentemente en el servidor NVR.
Procesador	Similar o superior a: Intel Xeon Silver 4110, 2.1 GHz
Módulos de memoria RAM	Como mínimo treinta y dos (32) GB instalados y disponibles para uso.
Licenciamiento	Por cada servidor NVR proveer lo siguiente: Certificado de licencia a nombre del BCH. Archivos de activación de licencia. Documentación técnica del producto. Media de instalación y recuperación original.
Modo de grabación	24x7, por evento (movimiento), fin de semana, de día, de noche y bajo calendario especificado por el usuario. Debe incluir herramienta nativa para guardar segmentos de videos (clips) seleccionados por el usuario.
Tarjetas de red	Como mínimo: Una (1) interfaz Gigabit Ethernet y una (1) Interfaz 10GbE SFP+ con su módulo transceiver SFP+ incluido c/u.
Controladoras de RAID	Que incluya las controladoras RAID necesarias para gestionar el RAID 1 del sistema operativo y RAID 6 para almacenamiento de video.
Reportes y alarmas	Reportes de eventos de caída de cámara, espacio de disco duro y otras alarmas.
Búsqueda de video	Por retroceso inmediato de video en vivo, calendario, hora, minutos y segundos.
Almacenamiento para sistema operativo	Mínimo 2 x 240 GB SSD (discos de estado sólido), configurados en RAID 1.
Formato de video	Compatibilidad con PAL y NTSC
Modo de compresión	MJPEG, H.264, H.265 como mínimo
Streaming	TCP y UDP
Resolución	Debe soportar resoluciones 4K como mínimo.
Extracción de información	Snapshot de imagen y captura de video clips por rango de fecha y hora.
Capacidad de almacenamiento de video	Ciento nueve (109) TB disponibles para almacenamiento bajo configuración RAID 6 compuesto de doce (12) discos duros de doce (12) TB c/u como mínimo.
Accesorios	Debe incluir todos los accesorios recomendados por el fabricante para su montaje y puesta en operación integral, incluyendo dos (2) cables de energía c/u, 100% compatibles con los PDU de gabinete marca LIEBERT, modelo MPH-NBV27AXXC30 con que cuenta el BCH.
Compatibilidad física	Debe ser cien por ciento (100%) compatibles con los gabinetes marca TEKDATA, modelo GAP-2432TD-7BK con que cuenta el BCH en el Centro de Cómputo de Seguridad Electrónica (CCSE) del BCH.
Seguridad cibernética	El producto debe contar con certificado de seguridad cibernética similar o superior a "Secured By Default Certificate" otorgado

49



	por la SCC (Surveillance Camera Commission) del Reino Unido (UK).
Garantía	Hardware: Un (1) año del fabricante Tres (3) años en partes y servicios del distribuidor Software: Un (1) año, soporte y actualización de producto (licencia(s)).

1.9.7 Las cámaras IP fijas tipo Domo deben cumplir con las siguientes características mínimas:

Compatibilidad	Cien por ciento (100%) compatibles e integrables con los servidores NVR y switches con tecnología PoE+ objeto de esta contratación.
Resolución	4K como mínimo
Rango IR	30 metros como mínimo
Protocolos	TCP/IP, UDP/IP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, DHCP, SMTP, ICMP, SNMP, ONVIF
Control de enfoque y zoom	Motorizado (MFZ)
Campo de Visión Angular (FOV)	FOV Horizontal: 112-35° o mejor. FOV Vertical: 92-27° o mejor
Suministro de energía eléctrica.	PoE+ (IEEE802.3at)
Versión IP	IPV4
Grado de protección	IP67 e IK10
Servicios integrados	Interfaz web para administración, detección de movimiento
Formato de compresión	H.265 / H.264 / MJPEG como mínimo.
Firmware.	Versión más actualizada y estable liberada en el mercado.
Almacenamiento primario	Capaz de almacenar en discos duros de servidores NVR objeto de esta contratación.
Conexión de red	RJ45 (10/100/1000BASE-T)
Consumo	18 watts Max.
Instalación	Proveer todos los materiales, piezas, componentes, accesorios (originales del fabricante) y mano de obra necesaria para su respectiva instalación y puesta en funcionamiento.
Certificación	UL2900-1
Garantía	Hardware: Un (1) año del fabricante. Tres (3) años en partes y servicios del distribuidor Software: Un (1) año, soporte y actualización de producto.

49



Compatibilidad	Cien por ciento (100%) compatibles e integrables con los servidores NVR y switches con tecnología PoE+ objeto de esta contratación.
Resolución	4K como mínimo
Rango IR	30 metros como mínimo
Protocolos mínimos habilitados y activados Permanentemente.	TCP/IP, UDP/IP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, DHCP, SMTP, ICMP, SNMP (V1 o V3), ONVIF
Control de enfoque y zoom	Motorizado
Campo de Visión Angular	60° Vertical (Mínimo) 100° Horizontal (Mínimo)
Suministro de energía eléctrica.	Primario: PoE+ (IEEE802.3at) Alterno: 24 V AC/12 V DC
Versión IP	IPV4, IPV6
Grado de protección contra impactos y filtración/humedad	IP67 y IK10
Servicios integrados	Interfaz web para administración, detección de movimiento
Formato de compresión de video	H.265 / H.264 / MJPEG como mínimo.
Firmware.	Versión más actualizada y estable liberada en el mercado.
Almacenamiento primario	Capaz de almacenar en discos duros de servidores NVR objeto de esta contratación.
Conexión de red	RJ45 (10/100/1000BASE-T)
Consumo	18 Watts Max.

1.9.8 Las cámaras IP fijas tipo Bullet deben cumplir con las siguientes características mínimas:

Compatibilidad	Cien por ciento (100%) compatibles e integrables con los servidores NVR y switches con tecnología PoE+ objeto de esta contratación.
Resolución	4K como mínimo
Rango IR	30 metros como mínimo
Protocolos	TCP/IP, UDP/IP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, DHCP, SMTP, ICMP, SNMP, ONVIF
Control de enfoque y zoom	Motorizado (MFZ)
Campo de Visión Angular (FOV)	FOV Horizontal: 86-35° o mejor. FOV Vertical: 69-27° o mejor



Suministro de energía eléctrica	PoE+ (IEEE802.3at)
Versión IP	IPV4
Grado de protección	IP67 e IK10
Servicios integrados	Interfaz web para administración, detección de movimiento
Formato de compresión	H.265 / H.264 / MJPEG como mínimo
Firmware	Versión más actualizada y estable liberada en el mercado.
Almacenamiento primario	Capaz de almacenar en discos duros configurados en RAID 6 de los servidores NVR objeto de esta contratación.
Conexión de red	RJ45 (10/100/1000BASE-T)
Consumo	18 watts Max.
Instalación	Proveer todos los materiales, piezas, componentes, accesorios (originales del fabricante) y mano de obra necesaria para su respectiva instalación y puesta en funcionamiento.
Certificación	UL2900-1
Garantía	Hardware: <ul style="list-style-type: none"> Un (1) año del fabricante. Tres (3) años en partes y servicios del distribuidor. Software: Un (1) año, soporte y actualización de producto.

1.9.9 Los cámaras IP tipo PTZ deben cumplir con las siguientes características mínimas:

Compatibilidad	Cien por ciento (100%) compatibles e integrables con los servidores NVR y switches con tecnología PoE+ objeto de esta contratación.
Resolución	2 mega pixeles (1080P) como mínimo
Tecnología IR	ICR (Infrared Cut Filter Removal)
Protocolos	TCP/IP, UDP/IP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, DHCP, SMTP, ICMP, SNMP, ONVIF
Zoom Óptico	30x (como mínimo)
Rango de Visión	Pan: 0° a 360° sin fin Tilt: -20° a 90° o mejor Auto Flip: 180°
Modo PTZ (Tracking)	Manual/Automático
Suministro de energía eléctrica.	PoE+ (802.3at)
Versión IP	IPV4
Grado de protección	IP67 e IK10
Servicios integrados	Interfaz web para administración
Formato de compresión	H.265, H.264 y MJPEG como mínimo.
Firmware.	Versión más actualizada y estable liberada en el mercado.
Almacenamiento primario	Capaz de almacenar en discos duros de servidores NVR objeto de esta contratación.

48



Conexión de red	RJ45 (como mínimo;10/100/BASE-T)
Consumo	20 watts como máximo sin calentador
Instalación	Proveer todos los materiales, piezas, componentes, accesorios (originales del fabricante) y mano de obra necesaria para su respectiva instalación y puesta en funcionamiento.
Certificación	UL2900-1
Garantía	Hardware: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) año del fabricante. • Tres (3) años en partes y servicios del distribuidor. Software: Un (1) año, soporte y actualización de producto

1.9.10 El sistema CCTV debe ser 100% compatible e integrado con el módulo "Intelligent Command" de Pro-Watch, Honeywell con que cuenta el BCH, de tal forma que mediante plano interactivo se seleccione la cámara que el operador desea visualizar.

1.9.11 El Diseño debe incluir un cuarto de monitoreo desde donde el Guardia pueda visualizar todas las alarmas y cámaras. El mismo, debe incluir workstations y pantallas para la visualización del CCTV.

1.10 Para el sistema de control de accesos considérese:

1.10.1 El sistema debe ser 100% compatible e integrable con la plataforma PRO-WATCH de Honeywell con que cuenta el BCH; lo anterior, conforme a matriz de interoperabilidad del fabricante.

1.10.2 Las tarjetas de control y tarjeta de comunicación deben ser de características similares o superiores a las tarjetas PW6K1R2 y PW6K1IC de HONEYWELL con que cuenta el BCH en el edificio (si las tarjetas han sido discontinuadas por el fabricante se debe contemplar el modelo que sigue).

1.10.3 El diseño debe incluir un sistema de marcaje que permita que el conductor del vehículo que ingrese a las instalaciones marque su ingreso de tal forma que se registre la transacción en la plataforma Pro-Watch con que cuenta el BCH en el edificio Principal.

1.10.4 El diseño debe incluir un sistema de control de accesos para las áreas críticas del BCH, que deben incluir, pero no limitarse a oficinas, Centro de Operaciones de Contingencia (COC), cuarto de monitoreo, cuarto de telecomunicaciones y electromecánico existente, cuartos de telecomunicaciones, mecánicos y eléctricos que se consideren en el diseño y demás áreas que el consultor recomiende conforme al levantamiento de necesidades para garantizar la seguridad de las instalaciones.

1.10.5 El sistema de control de accesos debe estar basado en lectoras de proximidad HID ICLASS, MULTICLASS para los egresos, lectoras de doble validación con tecnología biométrica para ingreso, cerraduras electromecánicas/magnéticas y sensores de estado.

1.10.6 El sistema de control de accesos debe ser integrado con la plataforma PRO-Watch de Honeywell, con que cuenta el BCH en el edificio principal.

4



1.11 Para el sistema de intrusión considérese:

- 1.11.1 El sistema debe ser 100% compatible e integrable con la plataforma PRO-WATCH de Honeywell con que cuenta el BCH en el edificio Principal; lo anterior, conforme a matriz de interoperabilidad del fabricante.
- 1.11.2 El diseño debe contemplar un sistema completo cuyo propósito primario sea proveer la notificación de alarmas; condiciones de problemas y supervisión; alertar al personal de seguridad de las instalaciones de forma oportuna; solicitar ayuda y controlar funciones de emergencia; lo anterior, dimensionado conforme a las necesidades del BCH.
- 1.11.3 El sistema debe estar basado en paneles de intrusión, sensores de movimiento, botones de pánico y cable microfónico para las cercas perimetrales como mínimo.
- 1.11.4 Se debe diseñar una cerca eléctrica que proteja todo el perímetro de la propiedad del Club Social.
- 1.11.5 El diseño debe incluir un sistema de intrusión para las áreas críticas del BCH, que deben incluir, pero no limitarse a oficinas, Centro de Operaciones de Contingencia (COC), cuarto de telecomunicaciones y electromecánico existente, cuartos de telecomunicaciones, mecánicos y eléctricos que se consideren en el diseño y demás áreas que el consultor recomiende conforme al levantamiento de necesidades para garantizar la seguridad de las instalaciones.
- 1.11.6 El sistema de intrusión deber ser integrado con la plataforma PRO-WATCH de Honeywell con que cuenta el BCH en el edificio Principal.

1.12 Para el diseño del sistema de detección de incendios considérese:

- 1.12.1 El panel FACP/FACU debe ser inteligente y modular capaz de monitorear el estado independiente de cada dispositivo que forma parte del sistema, incluyendo los detectores, cableado SLC, fuentes de poder, estaciones manuales, sirenas y tarjetas de comunicación.
- 1.12.2 El anunciador remoto debe replicar toda la información relevante del Display del panel FACP/FACU a ser suministrado como parte del alcance de esta contratación; asimismo, permitir ejecutar las siguientes funciones de usuario en el panel FACP/FACU: ACK/Signal Silence.
- 1.12.3 Los dispositivos de iniciación deben ser direccionables o tipo identificación discreta (Addressable Device según definición de estándar NFPA 72 "National Fire Alarm and Signalling Code" en su edición más reciente disponible en el mercado.
- 1.12.4 Debe diseñar un sistema de detección de incendios completo con todos sus dispositivo, accesorios y materiales necesarios, cuyo propósito primario sea proveer la notificación de alarmas; condiciones de problemas y supervisión; alertar a los ocupantes de las instalaciones de forma oportuna; solicitar ayuda, y controlar funciones de emergencia; lo anterior, dimensionado conforme a las necesidades y realidad del edificio; asimismo, capítulos y secciones aplicables del estándar NFPA 70 "National Electrical Code", NFPA 72 "National Fire Alarm and Signalling Code" y NFPA 101 "Life and Safety Code" en sus ediciones más recientes disponibles en el mercado.

H



- 1.12.5** La ubicación y configuración de los detectores de incendio, sirenas, luces estroboscópicas, estaciones manuales, Panel de Control de Alarmas de Fuego (FACP/FACU), cableado NAC/SLC, anunciador remoto y demás componentes debe ser conforme a recomendaciones del fabricante y estándar NFPA 72 "National Fire Alarm and Signalling Code" en su edición más reciente disponible en el mercado.
- 1.12.6** El panel FACP debe ser 100% compatible e integrado con la plataforma ONYXWORKS de NOTIFIER con que cuenta el BCH en el edificio Principal.
- 1.12.7** La base de datos del panel FACP debe ser 100% compatible con el software VERIFIRE TOOLS de NOTIFIER con que cuenta el BCH para realizar simulaciones de los parámetros que quedan configurados.
- 1.13** Los equipos eléctricos, mecánicos, cableado estructurado para voz y datos, CCTV, control de accesos, detección de incendios y de alarmas de intrusión que se especifiquen deben ser de tecnología de vanguardia, ser de alta eficiencia energética y que permitan ser monitoreados remotamente.
- 1.14** Debe incluirse las especificaciones técnicas del equipo de cocina según las necesidades que resulten del diagnóstico que realice el consultor y las necesidades del Club Social.
- 1.15** Cada diseño debe presentarse con el presupuesto estimado correspondiente para el suministro e instalación. Por tanto, es requerido que el consultor presente las cantidades de obra de cada sistema (eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP)) por separado e indique el costo estimado para cada obra.
- 1.16** Los planos deben presentarse en físico (dos copias), de preferencia en tamaño ARCH D (24"x36") y en digital (dos copias) en extensión DWG.
- 1.17** Los planos CAD deben elaborarse considerando las mejores prácticas de diseño, como ser: uso de layers, layouts, bloques, referencias externas (XREF), propiedades de líneas, entre otras, que permitan obtener archivos de poco peso y de fácil revisión y verificación.
- 1.18** Se debe presentar un diseño digital en 3D con extensión RVT (REVIT), el cual contenga la integración de todos los sistemas.
- 1.19** Los archivos digitales con extensión DWG y RVT deben entregarse libres de bloqueos de cualquier tipo, sin requerimiento de claves o similares; deben quedar libres de marca de agua o similares.
- 1.20** Las especificaciones técnicas deben presentarse por separado para cada sistema, en digital y en físico. Asimismo, deben ser consecuentes entre sistemas, de tal forma que no existan contradicciones o incompatibilidad.
- 1.21** Los diseños, especificaciones técnicas y todo producto consecuente de esta consultoría y que sean aceptados a satisfacción, pasarán a ser propiedad del BCH, quién se reserva el derecho de utilizarlos a su conveniencia, respetando en todo momento los derechos intelectuales que corresponden al consultor.

49



2. Otras obligaciones del consultor

- 2.1 El consultor debe sostener periódicamente reuniones de trabajo con el equipo técnico que para tal efecto conforme el BCH para la revisión previa de los diseños y verificación de avances. El consultor se obliga a aplicar las observaciones que resulten como acuerdos de dichas reuniones.
- 2.2 Las reuniones de trabajo se realizarán en las instalaciones del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela, MDC, edificio del BCH ubicado en el bulevar Fuerzas Armadas en Tegucigalpa, M.D.C. o en las oficinas del consultor, según resulte conveniente. Para el caso de reuniones de seguimiento se podrán realizar de forma virtual, mismas que deben quedar programadas en el Plan de Trabajo en la Fase I.
- 2.3 Todo el personal técnico, administrativo y auxiliar que el consultor designe para realizar esta consultoría, debe registrarse en la base de datos del Departamento de Seguridad del BCH, para lo cual, se exigirá de cada persona la «Constancia de Antecedentes Policiales» y la «Constancia de Antecedentes Penales», mismas que deben ser originales y estar vigentes; asimismo, se les registrarán las huellas dactilares. El consultor debe proceder con este registro dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la suscripción y aprobación del contrato.
- 2.4 El Artículo 2 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, establece que solo las personas que ostenten títulos válidos podrán ejercer actividades profesionales. Por tanto, conforme con esta obligatoriedad, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la aprobación del contrato, el consultor debe entregar, según el colegio profesional que corresponda, la constancia de solvencia original y vigente de cada profesional que intervendrá en esta consultoría (ingeniero electricista, mecánico, etc.).
- 2.5 Facilitar el transporte, herramientas, equipos, papelería y todo tipo de implementos y consumibles que su personal técnico, administrativo y auxiliar (o cualquier otro involucrado) requiera para realizar esta consultoría.
- 2.6 Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso y no proporcionarla ni divulgarla a terceros, y a su vez, abstenerse de utilizarla para fines distintos.
- 2.7 Mientras dure el Estado de Emergencia Humanitaria y Sanitaria decretado por el Gobierno de la República por causa del Coronavirus (Covid-19), todo el personal que el oferente adjudicado designe para ejecutar los trabajos objeto de esta contratación, deberá acatar estrictamente el uso de equipo de bioseguridad requerido por el BCH y SINAGER, así como lo establecido en el "Protocolo de Ingreso y Permanencia en las instalaciones del BCH", el cual será proporcionado al oferente que resulte adjudicado.

3. Obligaciones del BCH.

Conceder libre acceso al personal del consultor debidamente identificado y autorizado por escrito, quienes deben cumplir con las medidas de bioseguridad y seguridad establecidas por el BCH.

4. Forma de pago

El costo de la consultoría será cancelado en moneda nacional de acuerdo al grado de avance de la misma, según el detalle de pagos siguiente:

4



Fase	Descripción	Entregable	% de pago	Referencia entregable
1	Plan de trabajo	Documentos en físico y digital detallando las actividades a realizar. Incluye la entrega de actividades y tareas en aplicación en Microsoft Project.	10%	Numeral 9. Descripción de los productos requeridos (entregables)
2	Elaboración de planos de planta, de conjunto y plantas arquitectónicas	Planos (planta, de conjunto y arquitectónicos) de las instalaciones del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en Comayagüela, MDC; .	10%	
3	Diseño de los sistemas mecánico (HVAC).	Planos de diseño y documentos de especificaciones técnicas de los sistemas mecánico (HVAC)	20%	
4	Diseño del sistema de cableado estructurado para voz y datos	Planos de diseño y documentos de especificaciones técnicas del sistema de cableado estructurado para voz y datos	10%	
5	Diseño del sistema de alarmas de intrusión, control de accesos y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP)	Planos de diseño y documentos de especificaciones técnicas (documentos de análisis) del sistema alarmas de Intrusión, control de accesos y circuito cerrado de Televisión IP (CCTV IP)	10%	
6	Diseño del sistema de detección de incendios	Planos de diseño y documentos de especificaciones técnicas (incluyendo unifilares y documentos de análisis) del sistema de detección de incendios	10%	
7	Diseño del sistema eléctrico	Planos (físico y digital) y especificaciones técnicas del sistema eléctrico.	30%	
TOTAL			100%	

4.1 Para el pago de cada porcentaje programado a cancelar por los entregables de cada fase de esta consultoría, el Consultor una vez que cuente con el Acta de Aceptación correspondiente debidamente suscrita por el Coordinador del Proyecto del BCH y con el visto bueno en la misma del jefe del Departamento de Infraestructura; podrá presentar la factura correspondiente ante el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales; presentando la documentación siguiente:

4.1.1 Factura, emitida de conformidad con la normativa vigente y con la fecha de emisión reciente.

4.1.2 Acta de aceptación suscrita por el Coordinador del Proyecto del BCH.

4.1.3 Acta de cierre de proyecto (solo aplica para último pago).

4.2 Para atender las gestiones de los pagos del consultor, el BCH realizará el procedimiento siguiente:

4.2.1 El plazo del pago no será mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario, posteriores a la correcta presentación de la factura correspondiente con fecha de emisión reciente a la de su presentación a cobro, acompañada de la solvencia fiscal vigente y demás documentación necesaria para efectuar el pago, siempre y cuando la recepción del servicio sea satisfactoria para el BCH de acuerdo con el informe que emita el Departamento de Infraestructura y del Coordinador del Proyecto.

4.2.2 El BCH no efectuará ningún pago hasta tanto este contrato sea suscrito por las partes y aprobado por el Directorio del BCH.

H



ANEXO No. 3 Criterios de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS: ELÉCTRICO, MECÁNICO (HVAC), CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, ALARMAS DE INTRUSIÓN, CONTROL DE ACCESOS, DETECCIÓN DE INCENDIOS Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP (CCTV IP) DEL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), LOCALIZADO EN LA COLONIA MARADIAGA DE COMAYAGÜELA, MDC.

Las ofertas técnicas serán evaluadas y calificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

REFERENCIA	CONCEPTO	PORCENTAJE	
		PARCIAL	MÁXIMO
Numeral 8.1	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE		15
	Cartas de referencia		15.0
	• Tres (3) o más	15.0	
	• Dos (2)	10.0	
	• Una (1)	5.0	
Numeral 9.2	EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO		75.0
	A. Años de experiencia del Ingeniero Electricista		75.0
	• Diseño de sistemas eléctricos		
	✓ 5 o más años	5.0	
	✓ De 2 – 4 años	4.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	• Diseño de sistemas de media tensión		
	✓ 5 o más años	4.0	
	✓ De 2 – 4 años	3.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	• Elaboración de especificaciones técnicas para métodos de construcción eléctrica		
	✓ 5 o más años	4.0	
	✓ De 2 – 4 años	3.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	• Elaboración de especificaciones técnicas de equipos y dispositivos eléctricos		
	✓ 5 o más años	4.0	
	✓ De 2 – 4 años	3.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	• Nivel intermedio de AUTOCAD 2D		
	✓ 5 o más años	2.0	
✓ De 2 – 4 años	1.5		
✓ Menor a 2 años	0.0		
	B. Años de experiencia del Ingeniero Mecánico (HVAC)		



REFERENCIA	CONCEPTO	PORCENTAJE	
		PARCIAL	MÁXIMO
	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de sistemas HVAC de edificios de oficinas y centros comerciales 		
	✓ 5 o más años	4.0	
	✓ De 2 – 4 años	3.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de especificaciones técnicas para métodos de construcción de sistemas HVAC. 		
	✓ 5 o más años	3.0	
	✓ De 2 – 4 años	2.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de especificaciones técnicas de equipos y dispositivos mecánicos (HVAC) 		
	✓ 5 o más años	3.0	
	✓ De 2 – 4 años	2.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	<ul style="list-style-type: none"> Nivel intermedio de AUTOCAD 2D 		
	✓ 5 o más años	2.0	
	✓ De 2 – 4 años	1.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	C. Años de experiencia del Ingeniero en Telecomunicaciones, Sistemas, Informática, Eléctrica o afines (redes LAN).		
	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de sistemas de cableado estructurado. 		
	✓ 5 o más años	3.0	
	✓ De 2 – 4 años	2.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de cableados con fibra óptica, backbones, etc. 		
	✓ 5 o más años	2.0	
	✓ De 2 – 4 años	1.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de especificaciones técnicas para métodos de construcción de cableado estructurado y de fibra óptica (redes LAN). 		
	✓ 5 o más años	2.0	
	✓ De 2 – 4 años	1.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de especificaciones técnicas para equipos pasivos para redes LAN. 		
	✓ 5 o más años	2.0	
	✓ De 2 – 4 años	1.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	<ul style="list-style-type: none"> Certificación en cableado estructurado 		
	✓ Cuenta con certificación	1.5	
	✓ No cuenta con certificación	0.0	
	<ul style="list-style-type: none"> Nivel intermedio de AUTOCAD 2D 		

HP



REFERENCIA	CONCEPTO	PORCENTAJE	
		PARCIAL	MÁXIMO
	✓ 5 o más años	2.0	
	✓ De 2 – 4 años	1.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	D. Años de experiencia del Ingeniero en Telecomunicaciones, Electrónica, Eléctrica o afines (sistema de alarmas de intrusión, control de acceso y CCTV)		
	• Diseño de sistemas de alarmas de intrusión, control de accesos y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP).		
	✓ 5 o más años	3.0	
	✓ De 2 – 4 años	2.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	• Elaboración de especificaciones técnicas de sistemas de alarmas de intrusión, control de accesos y circuito cerrado de televisión (CCTV) IP.		
	✓ 5 o más años	3.0	
	✓ De 2 – 4 años	2.0	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	• Capacitado en redes de telecomunicaciones		
	✓ 5 o más años	2.0	
	✓ De 2 – 4 años	1.5	
	✓ Menor a 2 años	0	
	• Nivel intermedio de AUTOCAD 2D.		
	✓ 5 o más años	2.0	
	✓ De 2 – 4 años	1.0	
	✓ Menor a 2 años	0	
	E. Años de experiencia del Ingeniero en Telecomunicaciones, Electrónica, Eléctrica o afines (sistema de detección de incendios).		
	• Diseño de sistemas de alarmas de detección de incendios.		
	✓ 5 o más años	2.0	
	✓ De 2 – 4 años	1.0	
	✓ Menor a 2 años	0	
	• Elaboración de especificaciones técnicas de sistema de detección de incendios.		
	✓ 5 o más años	2.0	
	✓ De 2 – 4 años	1	
	✓ Menor a 2 años	0	
	• Certificado en NFPA 72		
	✓ Cuenta con certificado	1.5	
	✓ No cuenta con certificado	0.0	
	• Nivel intermedio de AUTOCAD 2D.		
	✓ 5 o más años	2.0	
	✓ De 2 – 4 años	1.0	



REFERENCIA	CONCEPTO	PORCENTAJE	
		PARCIAL	MÁXIMO
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	F. Arquitecto o ingeniero civil		
	• Levantamiento de planos		
	✓ 5 o más años	4.0	
	✓ De 2 – 4 años	3.5	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	• Elaboración de planos arquitectónicos		
	✓ 5 o más años	4.0	
	✓ De 2 – 4 años	3.5	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	• Nivel avanzado de AUTOCAD 2D		
	✓ 5 o más años	3.0	
	✓ De 2 – 4 años	2.5	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	• Nivel avanzado de la aplicación REVIT		
	✓ 5 o más años	3.0	
	✓ De 2 – 4 años	2.5	
	✓ Menor a 2 años	0.0	
	Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos dos (2) años		10.0
	Índice de Liquidez (Activo Circulante – Inventario / Pasivo Circulante)		
	<u>Año 2019</u>		
	• Menor a 0.5	0.0	
	• De 0.5 hasta 0.9	0.5	
	• Mayor o igual a 1	1.0	2.0
	<u>Año 2020</u>		
	• Menor a 0.5	0.0	
	• De 0.5 hasta 0.9	0.5	
	• Mayor o igual a 1	1.0	
	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)		
	<u>Año 2019</u>		
	• Menor o igual a 0.5	1.0	
	• Mayor a 0.5 hasta 0.7	0.5	
	• Mayor de 0.7	0.0	2.0
	<u>Año 2020</u>		
	• Menor o igual a 0.5	1.0	
	• Mayor a 0.5 hasta 0.7	0.5	
	• Mayor de 0.7	0.0	
	Índice de Rendimiento sobre Activos (Utilidad Neta / Activos Totales)		
	<u>Año 2019</u>		2.0

TP



REFERENCIA	CONCEPTO	PORCENTAJE	
		PARCIAL	MÁXIMO
	<ul style="list-style-type: none"> Mayor a 50% Mayor a 5% hasta 50% Menor o igual a 5% 	1.0	
		0.5	
		0.0	
	<u>Año 2020</u>		
	<ul style="list-style-type: none"> Mayor a 50% Mayor a 5% hasta 50% Menor o igual a 5% 	1.0	
		0.5	
		0.0	
	Rendimiento sobre el Capital [Utilidad Neta / (Capital contable – Utilidad del Periodo)]		2.0
	<u>Año 2019</u>		
	<ul style="list-style-type: none"> Mayor que 0 Menor o igual que 0 	1.0	
		0.0	
	<u>Año 2020</u>		
	<ul style="list-style-type: none"> Mayor que 0 Menor o igual que 0 	1.0	
		0.0	
	Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas 2019 – Utilidades Netas 2018)		2.0
	<ul style="list-style-type: none"> Crecimiento Decrecimiento 	2.0	
		0.0	
	TOTAL		100.0

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, el BCH se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría a personas y/o empresas que considere convenientes, a tal efecto los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

#



ANEXO No. 4
Formato Presentación Oferta Económica
CUADRO SUMARIO

CONCURSO PRIVADO No.03/2021

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	TOTAL EN LEMPIRAS
1	a) Monto de los gastos administrativos	
2	b) Monto de los honorarios profesionales	
3	c) Precio global (suma de los literales a y b)	
4	d) Impuestos conforme a ley	

VALOR TOTAL EN LETRAS MAYÚSCULAS

- ✓ LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE "EL OFERENTE".
- ✓ LA OFERTA DEBERÁ SER EXPRESADA EN LEMPIRAS.
- ✓ SI LA OFERTA ECONÓMICA ESTÁ EXPRESADA EN DÓLARES, EL VALOR EN LEMPIRAS SERÁ CALCULADO A LA TASA DE CAMBIO VIGENTE PARA LA VENTA EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

TEGUCIGALPA

FECHA

H



ANEXO No. 5 CONTRATO (Sujeto a cambios)

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS: ELÉCTRICO, MECÁNICO (HVAC), CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, ALARMAS DE INTRUSIÓN, CONTROL DE ACCESOS, DETECCIÓN DE INCENDIOS Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP (CCTV IP) DEL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), LOCALIZADO EN LA COLONIA MARADIAGA DE COMAYAGÜELA, MDC.

Nosotros, _____ (*Nombre y generales del representante legal del Banco*), actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No. _____, emitida por el Directorio de dicha Institución el _____ y con facultades suficientes para la suscripción de este documento, según consta en la Resolución No. _____ del ____ de _____ de 201____, emitida por ese mismo órgano colegiado, quien en lo sucesivo se identificará como "EL BANCO", por una parte y por la otra, _____ (*Nombre y generales del representante legal del Contratista*) y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____, actuando en mi condición de _____ de la empresa _____, constituida mediante Instrumento Público No. _____, otorgado en la ciudad de _____ el ____ de ____ de _____, ante los oficios del Notario _____, según consta en el Poder General de Administración autorizado ante los oficios del Notario _____, mediante Instrumento Público No. _____, el ____ de ____ de _____, el cual se encuentra inscrito bajo el No. ____ del tomo ____ del Registro de la Propiedad Mercantil de _____, y quien en lo sucesivo se denominará "EMPRESA CONSULTORA", hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente contrato PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS: ELÉCTRICO, MECÁNICO (HVAC), CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, ALARMAS DE INTRUSIÓN, CONTROL DE ACCESOS, DETECCIÓN DE INCENDIOS Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP (CCTV IP) DEL CLUB SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), LOCALIZADO EN LA COLONIA MARADIAGA DE COMAYAGÜELA, M.D.C., el cual se registrá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No. SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República; así como, los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.

HP



2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.
 - b) Prácticas Colusorias: entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del Contrato y manifestamos que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate; así como, a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) De parte del Contratista o Consultor:

- i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirsele.
- ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

HP



b) De parte del Contratante:

- i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
- ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA SEGUNDA
ANTECEDENTES DEL CONTRATO

“EL BANCO” mediante la Resolución No. _____ del _____ emitida por su Directorio, resolvió adjudicar a la “EMPRESA CONSULTORA” _____ el **Concurso Privado No.03/2021**, para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas de los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del club social de funcionarios y empleados del Banco Central de Honduras (BCH), localizado en la colonia Maradiaga de Comayagüela, M.D.C.

CLÁUSULA TERCERA
OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto que la “EMPRESA CONSULTORA” efectúe las siguientes prestaciones:
(Incorporar las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en el anexo No.2 “Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos de los Términos de Referencia del Concurso.”)

CLÁUSULA CUARTA
INICIO DE LOS TRABAJOS

Es convenido que la “EMPRESA CONSULTORA” deberá iniciar la prestación del objeto de este Concurso a partir de la orden de inicio que emita el Departamento de Infraestructura de “EL BANCO”, notificada a través del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, posterior a la aprobación del presente Contrato. El inicio de las labores se coordinará apropiadamente con el Departamento de Infraestructura de “EL BANCO”; asimismo, en caso de requerir la programación de trabajo fuera del referido horario la “EMPRESA CONSULTORA” coordinará oportunamente con el personal de “EL BANCO”.

CLÁUSULA QUINTA
PLAZO DE ENTREGA

Los informes finales emitidos por la “EMPRESA CONSULTORA” y documentos indicados en la Cláusula Tercera de este Contrato, deberán entregarse a más tardar el _____.

H



CLÁUSULA SEXTA MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Es convenido y aceptado que el valor de la consultoría objeto del presente Contrato asciende a la suma de (Incorporar monto según oferta adjudicada) (Lxxx,xxx.xx), que incluye (Incorporar monto que corresponda de acuerdo a la oferta adjudicada) (LXXX,xxx.xx) en concepto de impuesto sobre ventas, debiendo efectuarse la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del impuesto sobre la renta, salvo que **“LA EMPRESA CONSULTORA”** acredite mediante constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) que se encuentra sujeta al régimen de pagos a cuenta.

Dicho pago se efectuará *(de conformidad a lo indicado en el numeral 4 de las Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos)*.

CLÁUSULA SÉPTIMA OBLIGACIONES LABORALES DE “LA EMPRESA CONSULTORA”

La **“EMPRESA CONSULTORA”** asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne para desarrollar las labores objeto de este Contrato y cualquier otro personal relacionado para desarrollar y cumplir las labores objeto de la contratación, relevando completamente y en forma incondicional a **“EL BANCO”** de toda responsabilidad laboral derivada de la relación de trabajo entre la **“LA EMPRESA CONSULTORA”** y sus empleados, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de **“EL BANCO”**.

Asimismo, la **“EMPRESA CONSULTORA”** se obliga en casos de ausencia temporal o definitiva de sus labores de una o más personas asignadas, a sustituirlos de inmediato con el perfil requerido por **“EL BANCO”** a fin de que se mantenga el mismo número y calidad del personal que se necesita para realizar la labor descrita en este contrato. Asimismo, la **“LA EMPRESA CONSULTORA”** deberá comunicar a **“EL BANCO”** el personal adicional requerido, cumpliendo con la formación profesional requerida; no obstante, en ningún caso será disminuido el número de profesionales asignados según la oferta técnica. El personal designado deberá cumplir con las disposiciones de **“EL BANCO”**, relativas a la seguridad y movilización dentro de la Institución.

CLÁUSULA OCTAVA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL

“LA EMPRESA CONSULTORA” deberá asignar el personal que considere necesario y como mínimo, deberá reunir las condiciones siguientes:

CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DE “LA EMPRESA CONSULTORA”

GENERALES:

“LA EMPRESA CONSULTORA” se comprometerá a utilizar la documentación que le proporcione **“EL BANCO”** que se requiera de acuerdo al alcance de la consultoría, con absoluta confidencialidad; para lo cual, se obliga a que su revisión se efectúe dentro de las instalaciones de **“EL BANCO”**, en el local que para tal fin le será asignado.



“LA EMPRESA CONSULTORA” y su personal que ésta designe, guardarán la más estricta reserva sobre los papeles, documentos e información de “EL BANCO” que sean de su conocimiento y serán responsables por los daños y perjuicios que ocasione a éste su revelación no autorizada.

“LA EMPRESA CONSULTORA” está comprometida, por un período no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha que “EL BANCO” reciba a satisfacción los informes objeto de este Contrato, a mantener en custodia los papeles de trabajo y evidencias que sirvieron de base para realizar la consultoría, los cuales solamente podrán ser facilitados a “EL BANCO”, o a quien “EL BANCO” expresamente designe a través de sus funcionarios debidamente autorizados.

CLÁUSULA DÉCIMA DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el fiel y correcto cumplimiento del presente Contrato, “EL BANCO” retendrá a “LA EMPRESA CONSULTORA” en calidad de Garantía de Cumplimiento, el diez por ciento (10%) de cada pago por concepto de honorarios establecido en la Cláusula Sexta de este Contrato.

Dicho valor será devuelto a “LA EMPRESA CONSULTORA” conforme lo dispone el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA CLÁUSULA PENAL

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo Contrato por parte del contratista, por las demoras no justificadas o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que el BCH estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y el Presupuesto de las Instituciones Descentralizadas vigentes al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor de este contrato, el BCH podrá considerar la resolución total del mismo, y sin más trámite hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica del BCH recomiende la continuidad de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que “LA EMPRESA CONSULTORA” no podrá transferir, asignar, subcontratar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato, sin previo consentimiento por escrito de “EL BANCO”. Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

4



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

"EL BANCO" ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los siguientes casos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de "LA EMPRESA CONSULTORA".
- b) La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa o su representante están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y/o situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
- c) La disolución de la sociedad mercantil.
- d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de "LA EMPRESA CONSULTORA" o su comprobada incapacidad financiera.
- e) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
- f) El mutuo acuerdo de las partes.
- g) Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Constitución de la República y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- h) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevista o de emergencia, de conformidad con lo señalado en el Artículo ____ de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a "LA EMPRESA CONSULTORA", "EL BANCO" la declarará de oficio.

"EL BANCO" podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que mediare fuerza mayor, si "LA EMPRESA CONSULTORA" incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la oportuna y adecuada prestación del objeto del presente Contrato.

En especial, sin que ésta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del contrato por "LA EMPRESA CONSULTORA" las siguientes:

- a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de "EL BANCO".
- b) La no observancia de las condiciones generales y especiales del contrato.
- c) Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del contrato se formalizará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

- a) Los Términos de Referencia del **Concurso Privado No.03/2021**, sus anexos y enmiendas.
- b) La Documentación Técnica y Legal presentada por "LA EMPRESA CONSULTORA".
- c) La Oferta Económica presentada por "LA EMPRESA CONSULTORA".

HP



- d) La Resolución No. _____ emitida por el Directorio de "EL BANCO" el _____ (Resolución de Adjudicación).
- e) Los demás documentos complementarios originados de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA **MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA**

La "EMPRESA CONSULTORA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "EL BANCO" tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Departamento de Seguridad de "EL BANCO", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

La "EMPRESA CONSULTORA" se compromete a utilizar la información suministrada en la ejecución del presente Contrato con estricta reserva, considerando su naturaleza, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación pueda acarrear contra "EL BANCO".

"EL BANCO" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre la contratación objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El incumplimiento total o parcial por parte de "LA EMPRESA CONSULTORA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento, si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado.

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA **APROBACIÓN Y VALIDEZ DEL CONTRATO**

El presente contrato requerirá de la aprobación por el Directorio de "EL BANCO" para su validez, asimismo, requerirá de la aprobación del Congreso Nacional en caso de producir y prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS**

Cualquier diferencia o conflicto que sugiere entre el "BANCO" y la "EMPRESA CONSULTORA", deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; en caso contrario, se someterá a la jurisdicción y competencia del juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán en Honduras.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA **NORMAS APLICABLES**

En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las normas que rigen la

HP



Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios de "EL BANCO", lo previsto en la Resolución No. _____ (de *Adjudicación*) emitida por el Directorio de "EL BANCO" el (fecha de su emisión) _____ y la demás legislación que rige la materia.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil _____ (20__).

GERENTE
BANCO CENTRAL DE HONDURAS

"EL CONTRATISTA"

Testigo

Testigo

HP



FORMATOS

4



FORMATO CARTA DE REPRESENTACIÓN

Tegucigalpa, MDC
-----de-----de 202_

Señores
Banco Central de Honduras
Presente

Estimados Señores:

Por este medio, en mi condición de representante legal o gerente propietario o propietario de (nombre de la empresa oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con número de identidad No.-----, para que nos represente en la recepción de ofertas del Concurso Privado No.03/2021, referente a la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas de los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras (BCH), localizado en la colonia Maradiaga de Comayagüela, M.D.C.

Atentamente,

Firma del representante Legal o Gerente Propietario o Propietario y sello de la empresa consultora.

HP



FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Yo....., mayor de edad, de estado civil, con domicilio en.....y con tarjeta de identidad/pasaporte No.....actuando en mi condición de representante legal de -----, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: que ni mi persona ni mi representada estamos comprendidos en las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de ----- Departamento de, a losdías de mes de ----- de.....

Firma.....

49



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (Sujeto a cambios)

Objeto de la contratación

Nosotros (Nombre del Representante Legal del BCH) , (título que ostenta) , (estado civil) , actuando en mi carácter de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado mediante Resolución No. , emitida por el Directorio de dicha Institución el (fecha de la resolución) , que en adelante se denominará el “BCH” por una parte y por la otra (nombre del Representante Legal del Contratista) , con documento de identificación No. extendido por el , (estado civil) , (profesión u oficio) y representante legal de la empresa (nombre de la empresa) , quien en lo sucesivo se denominará el “CONSULTOR”; de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto, por este documento dejamos formalizado, el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, con el objeto de que el “CONSULTOR” guarde la debida confidencialidad de la información a la que tendrá acceso, y que le proporcionaría el “BCH” para que pueda preparar su oferta para participar en la contratación (objeto de esta contratación) , el cual se regirá por las declaraciones, condiciones y términos que ambas partes estipulamos y expresamente aceptamos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA ANTECEDENTES

El Directorio de “EL BANCO” mediante la Resolución No. - / / del de de 20 resolvió adjudicar a “EL CONSULTOR” el **Concurso Público No. / 2021**, para la objeto de la contratación , a desarrollarse de manera presencial desde la oficina del edificio de “EL BANCO” ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y también de forma remota.

CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO DEL ACUERDO

Con el objeto de fijar controles administrativos, “EL BANCO” ha implementado medidas preventivas encaminadas a evitar la divulgación de información confidencial, razón por la cual, este acuerdo establece los términos y condiciones bajo la cual se mantendrá dicha confidencialidad.

CLÁUSULA TERCERA UTILIZACION DE INFORMACION

“EL CONSULTOR” manifiesta que la información que conocerá y tendrá acceso, ya sea a través del uso de dispositivos móviles (Memoria USB, microcomputadora portátil, CD’s, medios escritos, verbal, Direcciones IP, accesos remotos, medios físicos, etc.), correo electrónico, conferencia web o cualquier otro medio y por la naturaleza de las funciones que realiza en beneficio de “EL BANCO” la utilizará únicamente para la preparación de ofertas y actividades convenidas.

CLÁUSULA CUARTA CONFIDENCIALIDAD

“EL CONSULTOR” manifiesta que se compromete a guardar estricta confidencialidad de los datos, informes, presentaciones, documentos, Direcciones IP y resultados que por razones de relación comercial conozca y tenga que almacenar en dispositivo Memoria USB, cintas magnéticas, CD’s, microcomputadoras de escritorio,



microcomputadoras portátiles y cualquier otro dispositivo móvil, fijo o impreso y que los utilizará únicamente para trabajo en beneficio de esta Institución, manteniendo la confidencialidad por tiempo indefinido.

CLÁUSULA QUINTA
COMPROMISO

“EL CONSULTOR” manifiesta que se compromete que al finalizar la consultoría destruirá todas las evidencias recolectadas y cualquier información o datos obtenidos durante las pruebas de penetración. En caso que determinada evidencia requiera almacenamiento y custodia será únicamente por el tiempo que dure la consultoría para lo cual el consultor debe seguir los procedimientos y mejores prácticas de seguridad de la información.

CLÁUSULA SEXTA
SANCIONES

El incumplimiento del presente acuerdo, así como el uso o divulgación no autorizada de la información confidencial por parte de “EL CONSULTOR”, constituye un incumplimiento al presente Acuerdo y faculta a “EL BANCO” para que ejercite las acciones legales que correspondan.

En fe de lo cual, para constancia suscribimos este documento en dos (2) ejemplares de un mismo texto, en la Ciudad de Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, a los ____ (__) días del mes de _____ del año dos mil ____ (___).

GERENTE
BANCO CENTRAL DE HONDURAS

“EL CONSULTOR”

19

FORMATO PRESENTACIÓN DE SOBRES

NOMBRE DE LA EMPRESA CONSULTORA,
DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO,
NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN
TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA,
IDENTIFICANDO, ADEMÁS, SI EL CONTENIDO ES
ORIGINAL O PRIMERA COPIA

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, MDC
HONDURAS, C.A.

FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN
DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN
SE INDICA EN LA NOTA DE COMUNICACIÓN DEL
CONCURSO.

CONCURSO PRIVADO No.03/2021

